

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 5. DE ENERO DE 1751.

Viena 5. de Diciembre de 1750.



ESTOS dias se han tenido en Palacio diferentes Conferencias sobre Negocios Militares , y se asegura haverse resuelto , entre otras cosas , el poner todos los Regimientos de Infanteria , que están al sueldo de la Emperatriz Reyna , sobre el pie de 25408. Hombres , como asimismo el no embiar de esta Ciudad los Uniformes para las Tropas , que estén en *Transilvania* , y otros parages de *Ungria* , sino mandarlos hacer en aquel Pais ; remitiendo á él

solamente las Vanderas de estos Cuerpos. Dicese , que la Corte embiará dentro de poco Comisarios á la *Austria* Anterior , para introducir en esta Provincia el nuevo Systema establecido en los demás Estados de S. M. *Imperial* , sobre la exaccion , ó cobranza de las contribuciones. El Conde de *Esferhassi* , Embaxador de esta Corte á la de S. M. *Catholica* , partiò el dia 31. del pasado para *Madrid* ; y el General Baron de *Brenslach* ha salido oy tambien con el mismo caracter para *Petersbourg* , llevando ciertas Instrucciones , que miran á la conclusion final de un Negocio importante , ya entablado por su Antecessor el Conde de *Bernes* con los Ministros de *Rusia*.

Hamburgo 11. de Diciembre de 1750.

LAS ultimas cartas de *Varsovia* refieren , que el 22. del pasado se havia publicado en aquella Ciudad un Edicto , mandando salir de ella dentro de 24. horas á todos los Judios , que estuviessen , así en dicha Capital , como en las casas de los Senadores. Y las de *S. Petersbourg* participan , que *Monfieurs de Guidikens* , y *Swart* Embiados Extraordinarios del Rey de la *Gran Bretaña* , y de los Estados Generales de las Provincias Unidas , havian tenido frecuentes Conferencias con los Ministros de *Rusia* , las quales havian tenido por objeto los empeños , y obligaciones respectivas de estas tres Potencias , y el medio de prorrogarlos sobre el pie estipulado en los Tratados antecedentes. Que estos Ministros havian despachado despues dos Expressos á *Londres* , y la *Haya* ; y que el Conde de *Bernes* , Embaxa-

baxador de sus Magestades *Imperiales*, havia tambien expedido uno á su Corte con la resulta de las Conferencias, que igualmente tuvo sobre las medidas que se deseán tomar en los Negocios respectivos al *Imperio*, y al *Norte*. Escriven de *Stocbolmo*, que el Conde de *Goes*, Embaxado Extraordinario de la Corte de *Viena*, havia tenido ultimamente Audiencia particular del Rey de *Suecia*, en que dió parte á S. M. de la Couvencion, que se havia concluido entre las Casas de *Hess-Cassel*, y *Darmstadt*, por la interposicion del Emperador; Que los ultimos Pliegos que la Corte havia recibido del Baron de *Greifenheim*, Embiado Extraordinario del Rey en *Petersbourg*, eran muy favorables, respecto de avisar este Ministro, que los de S. M. *Rusiana* le havian dado nuevas seguridades del sincero deseo con que se hallaba su Soberana, de vivir en una perfecta correspondencia con la *Suecia*; y que esta Princesa quedaba prompta á convenir en quanto pudiesse facilitar la mas firme union, y estrecha amistad, por medio de un Tratado sólido, y durable. Avisan de *Coppenhague*, que el Rey de *Dinamarca* havia embiado orden al General Conde de *Schulembourg*, de que hiciesse apostar algunos Destacamentos de Tropas regladas en los Limites de la Provincia de *Zelanda*, á fin de evitar por este medio la desercion de las Tropas, que era mas frecuente en el Invierno que en el Verano; á causa de los hielos, que facilitaban el passo de los Rios; Que el Baron de *Reventlau*, nombrado Embaxador del Rey á la Corte de *Francia*, havia recibido yá sus ultimas Instrucciones, debiendo partir en breve para *Paris*; y que el dia 30. de Noviembre havia arribado á la Rada de aquella Ciudad un Navio, que venia de *Lisboa* ricamente cargado por cuenta de la Compañia General del Comercio, y otro de *Santo Thomàs*, igualmente interessado por la de la Compañia de las Indias Occidentales. Participan de *Dresde*, que Mons. *Boyer*, Ministro encargado de los Negocios de *Francia*, havia passado á casa del Conde de *Brubl* á darle parte de la muerte del Mariscal Conde de *Saxonia*, y entregarle al mismo tiempo una Carta, que S. M. *Christianissima* havia escrito al Rey de *Polonia* con motivo del fallecimiento de este General, y á preguntarle tambien, de orden de su Corte, los honores que gustaba se hiciesen á su Cuerpo.

Genova 28. de Noviembre de 1750.

EL Lunes passado tuvo Junta extraordinaria el pequeño Consejo, y en ella eligió 13. Diputa los para encargarles la Direccion del Banco de *S. Jorge*, lo que fue aprobado el dia siguiente por el Consejo Supremo. Los impetuolosos vientos, que de a'gun tiempo á esta parte han reynado en este País, causaron en el imponderables daños, así en la Mar, como en los Campos: Aquella se agitó de tal suerte, que mas de 20. Embarcaciones perecieron en la *Costa Occidental* de este Estado, sin incluir las

3
las que fueron impelidas , y alexadas de ella. Las cartas de *Parma* reflexionan , que el Marques de *Maulevrier* , Ministro de S. M. *Christianissima* hallandose peligrosamente enfermo , havia mandado entregar todos los Papeles al Ministro de *España* ; y que se decia , que la Corte havia resuelto restituirse de *Colorno* à aquella Ciudad la vispera de *Navidad*. Escriven de *Turin* , haver llegado a esta Capital dos Expressos de *Viena*, uno para la Corte , y otro para el Ministro de sus Magestades *Imperiales* , cuyos Pliegos havian motivado diferentes Conferencias , que tuvieron este ultimo , y el Cavallero *Ossorio* , quien despues de ellas havia igualmente conferido con los Ministros de la *Gran Bretaña*, y de los Estados Generales de las Provincias Unidas ; Que todas las Compañias de las Tropas del Rey estaban casi completas , debiendo passar Revista en la Primavera proxima ; Que entonces se reformaràn todos los Soldados viejos , y los que no tengan la estatura conveniente , à fin de reemplazarlos con gente escogida ; y que los reformados seràn incorporados en los Batallones de Milicias , que S. M. quiere mantener en las Provincias respectivas de sus Estados. Avisan de *Napoles* , que en esta Ciudad se bolvia à hablar de una Asociacion entre algunas Potencias , para formar una Armada capaz de embarazar las correrias de los Corsarios de *Berberia* , y contenerlos en sus Puertos ; Que entretanto havia ordenado aquella Corte se construyessen , y equipassen algunos Xaveques mas , para perseguir eficazmente à los Pyratas , que continuaban en infestar aquellas Costas , y las de *Sicilia* , à cuyo fin se emplearia una parte de las sumas que se exigirian del Clero , en virtud de la Bula concedida por el Papa , cuya imposicion se creia produxelle 1. 200000 ducados ; Que los Patrones de los Navios *Franceses* , *Ingleses* , y *Holandeses* , que arribaban à aquel Puerto , se conformaban enteramente con las ordenes de S. M. por lo que miraba à la exhibicion de sus Passaportes de Mar , y otros Documentos , como asimismo por lo concerniente à la declaracion que debian hacer de los Efectos que traian à su bordo ; y que el Cavallero *Scassa* , à quien el Rey havia encargado la persecucion de los Vagabundos , que infestaban los caminos Reales , robando à los Passageros , havia buuelto à aquella Ciudad el Jueves antecedente con 33. Vandidos , los quales fueron inmediatamente puestos en las Carceles , y 11. de ellos condenados à Galeras el dia siguiente. Avisan de *Roma* , que el Papa havia escrito al Senado de *Venecia* una Carta muy pathetica sobre los Negocios del Patriarcado de *Aquileya* , exponiendo el perjuicio que esta diferencia ocasionaba à la Religion , respecto de que por la inexecucion del Ajuste que su Santidad havia proyectado antecedentemente , una parte de los Habitantes de aquel Patriarcado carecia de los Bienes Espirituales , que debia esperar de su
Pallor;

4
Pastor ; añadiendo , que si la Republica persista en no querer conformarse con dicha Composicion , su Santidad no podria dexar de atender à los antiguos Tratados hechos entre los Archiducos de *Austria* , y el Senado , en que estaba estipulado el Nombramiento reciproco de este Patriarcado ; y que en consecuencia de esto se aseguraba , que el Senado havia respondido à su Beatitud de un modo , que se creia , que este Negocio quedasse breve , y amigablemente terminado. Tambien avisan , que el ultimo Expresso que el Papa havia recibido del Nuncio en la Corte de *Viena* , havia traído la Copia de una Resolucion , que el Emperador havia mandado publicar , anulando la execucion ordenada por el Cuerpo *Evangelico* en *Ratisbona* contra los Principes de *Hoerlobè* , como tambien la Comission Subdelegada , que se havia conferido al Margrave de *Brandebourg Anspach* , cuya noticia havia sido de mucha satisfaccion para su Santidad ; y que en aquella Capital se acababa de recibir noticia , de que el famoso *Joseph Mastrillo* , Gefe de un Partido de Vandidos , que de mucho tiempo à esta parte cometia grandes desordenes en el Territorio de *Terracina* , en donde exigia contribuciones de los Habitantes de los Lugares , y Aldeas circunvecinas , havia sido muerto por el Theniente de los Alguaciles , y su Tropa derrotada , y enteramente dispersa ; y que la cabeza del principal se havia llevado a *Terracina* , y puesto en un parage publico. Se sabe de *Modena* , que habiendo el Serenissimo Duque representado al Papa las muchas deudas que contraxieron sus Estados durante la ultima Guerra , havia obtenido una Bula de su Santidad , por la que le permitia echar cierta imposicion sobre los Bienes Eclesiasticos de sus Dominios , de manera , que estos paguen la mitad de lo que los Seglares deban contribuir para la extincion de estas deudas ; y que en consecuencia de esta resolucion Mons. *Sabatini* , Obispo de aquella Ciudad , y à quien el Papa havia cometido la execucion de este Indulto , havia convocado para el dia 7. de Diciembre una Junta General del Clero Secular , y Regular , à fin de tomar las medidas convenientes en este assunto.

Londres 11. de Diciembre de 1750.

POR la Proclamacion que el Rey ha hecho publicar para la convocacion del Parlamento , parece , que las dos Camaras deberàn juntarse el dia 28. del mes que viene , en lugar del 2. de Febrero , que estaba señalado , y entonces trabajaràn en los diferentes , è importantes Negocios , que ay pendientes. El Sabado passado recibì la Corte un Expresso del Conde de *Albemarle* , Embaxador del Rey en *Francia* , cuyos Pliegos dicen , entre otras cosas : „ Que habiendo este Ministro comunicado al „ Marquès de *Puyfeulx* las medidas que se havia tenido por conveniente „ tomar en la *Nueva-Escocia* , para embarazar que los *Indios* afectos à

„ la

„ la *Francia* inquietassen esta *Colonia* , le havia respondido , que la
 „ conducta de dichos *Indios* , como *Vallallos* de *S. M. Britanica* , podia
 „ de qualquier manera reputarse como una infraccion de la tranquilidad
 „ publica ; pero que sin embargo esperaba , que las cosas quedassen en el
 „ mismo estado , hasta que se huvieffen reglado los *Limites* en *America*.
 El dia 2. de este mes tuvo su primera Audiencia de los *Principes* de *Galles*
D. Joachin Joseph Fidalgo de Silveyra , Embiado Extraordinario del Rey
 de *Portugal* , a la que fue introducido por el Cavallero *Clemente Cotrel* ,
 primer Maestro de Ceremonias ; y el dia siguiente fue conducido este Mi-
 nistro à las del Duque de *Cumberland* , y de la Princesa *Amelia*. El Prin-
 cipe de *Galles* fue el dia 3. à casa de *Monf. Samson Gideon* à ver la celebre
 Coleccion de Pinturas que ha executado, de que su Alteza quedò muy sa-
 tisfecho, y el 4. passò, acompañado del Principe *Forge*, à ver el nuevo Puen-
 te de *Westminster* , cuya bella estructura admirò su Alteza , quien ordenò
 se distribuyessen 10. *Guineas* entre los Guardas de este Edificio. La Com-
 pañia de Pescadores debe ir en Cuerpo uno de estos dias à presentar al
 Principe de *Galles* en una Caxa de Oro primorosamente trabajada , los
 Privilegios de Franquicias que ha obtenido , y en la qual estàn gravadas
 las Armas de esta Sociedad. Parece , que el 14. de este mes se debe cele-
 brar en *Chatham* un Consejo de Guerra , para juzgar al Vice-Almirante
Griffin por las acusaciones hechas contra el , sobre la conducta que ha
 tenido el tiempo que ha mandado la Esquadra del Rey en las *Indias Orien-
 tales* ; y los Testigos que tengan que deponer contra este Oficial, estàn ci-
 tados para comparecer el mismo dia à bordo de un Navio de Guerra des-
 tinado à este fin. Los Marineros *Indios* nombrados *Lascars*, que el Contra-
 Almirante *Boscawen* tuvo necesidad de tomar para bolver de *Indias* , de-
 ben embarcarse en los primeros Navios que partan para su Pais , y el
 Govierno les ha dado sus pagas hasta aora , y se les continuaràn hasta su
 regreso , con todo lo necesario à su manutencion. *Monf. Jacobo Stuart*
 fue declarado el Martes passado por Almirante en Gefe de las Armadas del
 Rey , en lugar del difunto Cavallero *Chaloner Ogle* , honrandole *S. M.* al
 mismo tiempo con el Titulo de Cavallero ; y el Jueves, dicen , se tendrà
 en el Palacio de *S. James* un gran Consejo , en que *S. M.* dispondrà de
 diferentes Empleos vacantes, asì Civiles , como Militares. El Rey ha
 concedido al Conde de *Harrington* , que fue Secretario de Estado, y ulti-
 mamente Virrey de *Irlanda*, una pension de 38- libras Sterlinas ; y se con-
 firma , que este Ministro ha resuelto retirarse del manejo de los Negocios,
 à causa de su abanzada edad , continuando en decirse , que el Duque de
Dorset serà hecho en su lugar Virrey de *Irlanda*. *S. M.* trabaja con mu-
 cha aplicacion , asistido de sus Ministros, en los diferentes Negocios im-

portantes , que están al Despacho , y miran no solamente a los Reglamentos que deben hacerse para el bien , y ventaja de estos Reynos , sino tambien al de nuestras Colonias , y al interes de la Corte , relativo a las Potencias Estrangeras ; y à este fin han recibido orden los Comissarios de Comercio de entregar luego al Governò sus pareceres sobre las nuevas Instrucciones , que convendra dar à los que el Rey tiene en *Francia*, con motivo de reglar los Limites de la *Nueva-Escocia*. Entre otros Expressos que la Corte ha recibido ultimamente , ha llegado uno de *Petersbourg* con Pliegos que dicen ser muy importantes.

Paris 19. de Diciembre de 1750.

EL dia 10. de este mes los Señores de *Lamoignon* , y de *Machault* presentaron en *Versailles* en manos del Rey el juramento ordinario , el primero por el Empleo que S. M. le confirió el dia antecedente de Chanciller de *Francia*, y el segundo por la Plaza de Guarda-Sellos, con que asimismo le havia honrado S. M. El dia 13 , tercer Domingo de *Adviento*, asistieron los Reyes con los Señores Delphines , y Madamas de *Francia* en la Capilla de Palacio al Sermon del Abad *Poule* , y el 14. fue el Rey al Sitio de la *Meute* , y habiendo buuelto por la tarde de este Sitio , partió la misma noche para *Choysy*. Los Padres *Alexandro La Maniere*, *Juan Montour* , y *Miguèl Gayroard* , Comissarios Generales de los Canonigos Reglares de la Orden de la *Santissima Trinidad*, Redempcion de Cautivos, nombrados *Mathurins* , salieron en solemne Procefsion por diferentes Barrios , y Calles de esta Capital con 105. Esclavos *Christianos*, que refcataron en *Argèl* , cuya funcion fue muy lucida , y semejante à la que con igual motivo hicieron los Padres *Mercenarios* , como se ha dicho anteriormente.

Madrid 5. de Enero de 1751.

EL Rey , y Reyna nuestros Señores gozan de muy cumplida salud, permaneciendo en su Real Palacio del Buen-Retiro ; y por las ultimas cartas , que se han recibido de S. Ildephonso , se sabe , que la Reyna Viuda nuestra Señora experimenta el mismo beneficio en aquel Real Sitio, juntamente con el Señor Infante Cardenal su Hijo.

El Viernes de la semana passada , Fiesta de la *Circuncision de nuestro Señor* , asistieron sus Magestades desde su Real Tribuna à la Miffa Mayor , que canto la Musica de la Real Capilla , y se celebrò en la Iglesia de S. Geronymo ; y el dia antecedente executaron lo mismo por la Festividad de S. *Silvestre Papa*.

Por Cartas de D. Francisco de Varas y Valdès , Presidente del Tribunal de la Contratacion à Indias , ha recibido el Rey noticia de haver entrado en la Bahía de Cadiz el 25. de Diciembre el Paqubot nombrado

Nu s.

Nuestra Señora de los Remedios, que viene del Puerto de Santo Thomas de Castilla, en la Provincia de Honduras, y trae para el Comercio 134874. pesos fuertes en Plata acuñada: 778337. pesos en doblones: 122. Marcos de Plata labrada: 314. Zurrónes de Añil: 88500. Baynillas, y otros Frutos, Balsamos, y Medicinas: Que en el mismo dia entrò la Fragata *Nuestra Señora de la Concepcion*, de la Compañia de la Habana, con 98- arrobas de Tabaco: 983. quintales de Guayacán, y otras Maderas, y Cueros: Y que en el dia 29. entrò el Pingue *La Sacra Familia*, que viene de Vera-Cruz, y trae 398809. pesos en Plata: 93. arrobas de Grana fina: 319. quintales de Palo Brasilete, y algunos Frutos.

El Rey se ha dignado nombrar a D. Nicolás de Francia, para que sirva alternativamente con D. Manuel Antonio de Horcasitas el Empleo de **Thesorero Mayor** de S. M., por hallarse con entera satisfaccion del zelo, y buena conducta de estos Ministros; y en su consecuencia ha resuelto, que cessando Horcasitas en fin de Diciembre proximo pasado para poder dár sus cuentas èntre Francia en exercicio desde primero de este mes, y que en lo succesivo se observe esta alternativa por el tiempo que fuere la voluntad de S. M.

El dia 29. de Noviembre pasado falleció en esta Corte, de edad de 77. años, el señor D. Joseph Borrull, Fiscal del Real, y Supremo Consejo de las Indias, con Honores, y antigüedad del de Castilla, cuyo Empleo sirvió desde el año de 1738. con el mayor zelo, è integridad, haviedo antes exercido con igual desempeño los de Fiscal, y Oidor de la Real Chancilleria de Granada, que obtuvo el año de 1725: Este Ministro fue Cathedratico de Prima en Leyes de la Universidad de Salamanca, y siempre mereció los creditos, que le adquirieron su gran literatura, y el especial amor al Real servicio.

Haviendo la Regia Sociedad Medica de Nuestra Señora de la Esperanza, establecida en esta Corte el año 1745, y protegida del Serenissimo Señor Infante Cardenal, ofrecido un Premio de cien pesetas en el dia 6. de Enero del año pasado, à quien mejor, y mas arreglado à leyes Mechanicas escriviess una Dissertacion, sobre el por qué siendo el regular domicilio de las Lombrices el canal inteltinal, producen picazón en las narizes? ha sido preciso emplear mas tiempo del que parecia regular para su lectura, por ser tantas las Dissertaciones, que de fuera, y dentro del Reyno han embiado; y haviedo hallado, que seis de ellas igualmente merecian dicho Premio, determinò el Doct. D. Pedro Bedoya, Medico Numerario de Familia del Rey nuestro Señor, y Directòr de ella, que la suerte decidiess la eleccion; y sorteadas, les tocò el primer lugar à la del Doct. D. Domingo Talia,

Talia, Medico del Excmo. señor Duque de Loffada, Sumillèr de Corps del Rey de Napoles; y el segundo à la del Doct. D. Juan Ignacio Moguel, Medico Titular de la Villa de Monreal de Deva, en la Provincia de Guipuzcoa: cuyas dos Obras podrán salir impressas, con las Partes Diagnostica, y Curativa de las Lombrizes, que de orden de dicha Real Sociedad se les añadirà. Al mismo tiempo se està cincelando las Medallas, que valgan el referido Premio, para remitirlas à sus respectivos dueños.

Se dà noticia al Publico, ha llegado yà à poder de D. Phelipe Cleere, Comerciante en esta Corte, la Lista del Sorteo de la sexta Loteria, ò Rifa de la Baronìa de Halberg, establecida por el Excmo. señor Baron de Halberg, Gentil-Hombre de Camara de S. A. E. de Baviera, à beneficio de los Pobres Huerfanos Catholicos, residentes en aquella Baronìa, y sus Comarcas: lo que se previene, à fin de que todos los sujetos que quisiesen ver dicha Lista para reconocer què Numeros han sido los afortunados, acudan en casa de dicho D. Phelipe, (que vive en la rinconada de Santa Cruz, quarto segundo) quien les demostrarà los diferentes Premios, que la Suerte ha concedido à muchos de los Interessados de España en dicha sexta Loteria, à quienes, en virtud de sus Billetes respectivos, entregar à el importe de los Premios que les ha tocado. Tambien se advierte al Publico, como habiendose establecido por dicho señor Excmo. la septima Loteria, en la misma conformidad que la antecedente, se han remitido de orden de su Exc. varias porciones de Billetes al referido D. Phelipe para su distribucion, por lo que qualquiera sujeto, que movido de la caridad por los Pobres Huerfanos quisiese interessarse en dicha Loteria, acudirà à dicho D. Phelipe, quien le darà una Instruccion impressa, y circunstancial de la mencionada Rifa, que consiste en 308-Boletines, ò Billetes à tres pesos efectivos cada uno, y en 38200. Premios grandes, y chicos; previniendose, ay tambien medios Billetes de à peso y medio, y que la distribucion de todos se finaliza el dia 9. de Abril de este año: Todo lo qual con individualidad se especifica en la dicha Instruccion.

El Papel que ofreciò el Patàn en su Sueño, en que declara once Pareceres, que acudieron à la Libreria de Lorenzo Gardama, sobre el Enigma que puso en su Montante de Apolo, su Autor Sebastian Sanchez Manzano; se hallarà en el Puesto de Miguel Enriquez, Gradas de S. Phelipe.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalà.